



ACTA SESIÓN N° 57 ORDINARIA, DE FECHA 11 DE JUNIO DEL 2014, DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS

PUNTOS DE LA TABLA:

1. APROBACIÓN DE ACTAS
2. EXPOSICIÓN PRIMERA COMPAÑÍA DE BOMBEROS "BOMBA MAGALLANES"
3. ENTREGA DE SUBVENCIÓN MUNICIPAL
4. CONCESIÓN BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO
5. PATENTE DE ALCOHOLES
6. PROYECTO FOSIS
7. ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA
8. VARIOS

1



**ACTA SESIÓN N° 57 ORDINARIA, DE FECHA 11 DE JUNIO DEL 2014, DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**

En Punta Arenas, a once días del mes de junio del año dos mil catorce, siendo las 15:39 horas, en el Salón de Honor de la Primera Compañía de Bomberos de Punta Arenas "Bomba Magallanes", se da inicio a la Sesión N°57 Ordinaria, del Honorable Concejo Municipal, presidida por el señor Alcalde de la comuna, don Emilio Boccazzi Campos, y la asistencia de los Concejales señores Juan José Arcos Srdanovic, Vicente Karelovic Vrandecic, José Aguilante Mansilla, Mario Pascual Prado, Julián Mancilla Pérez, Andro Mimica Guerrero, David Romo Garrido y Danilo Villegas Minte. Actúa como Ministro de Fe en este acto, el señor Secretario Municipal (S), don Juan Cisterna Cisterna y como secretaria de Acta doña Jessica Ampuero Cárcamo.

Asisten, además: Claudio Flores Flores, Administrador municipal; Rodrigo Henríquez Narváez, Director Asesoría Jurídica; Rita Vrsalovic Cabezas, Directora de Control; Claudio Carrera Doolan, Director Desarrollo Comunitario; Carlos Yáñez Saavedra, Administrador (S) Cementerio Municipal; Alex Saldívar Carrasco, Director (S) de Obras Municipales; Víctor Soto Villegas, funcionario de la Dirección de Desarrollo Económico Local; Victoria Molkenbuhr Sapunar, Directora Inspecciones; Luis Antonio González Muñoz, Director Secretaría Comunal de Planificación; Sergio Becerra Díaz, Director de Operaciones; Ricardo Barría Bustamante, Director (S) de Administración y Finanzas; Sergio Oyarzo Álvarez, Director de tránsito; Alejandro Avendaño López, profesional de Alcaldía; Patricia Jiménez Gallardo, Asesora Urbanista y Gonzalo Uribe, profesional de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Se encuentran igualmente presentes voluntarios de Cuerpo de Bomberos de Punta Arenas, encabezados por don Alejandro Gjuranovic, Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Punta Arenas; don Pedro Alvarado, Primer Comandante del Cuerpo de Bomberos de Punta Arenas y don Alberto Vera Pantoja, Director de la Primera Compañía de Bomberos de Punta Arenas "Bomba "Magallanes". Asisten, también, don Víctor Lara, Director de Recursos Humanos y Remuneraciones de la Corporación Municipal de Punta Arenas y funcionarios del FOSIS encabezados por su Director Regional, don Juan Biott Yutranich.

PUNTOS DE TABLA

1. APROBACIÓN DE ACTAS:

El señor Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Emilio Boccazzi Campos saluda a los presentes y señala que es un honor para el Concejo Municipal sesionar en dependencias de la Primera Compañía de Bomberos, destacando que es esta una de las instituciones más antiguas de la ciudad y que dentro de los próximos días cumplirá 125 años, pero que profundizará sobre ello en el punto 2 de la Tabla. Luego, procede a someter a votación las actas de Concejo Municipal correspondientes a sesiones efectuadas en el mes de mayo.

Respecto del acta correspondiente a la sesión N°21 Extraordinaria que se llevó a efecto en el sector de Fuerte Buines, el concejal señor Juan José Arcos Srdanovic solicita que copia de esta sea remitida al Ministerio de Relaciones Exteriores en consideración a que se trató de una sesión especial y de particular relevancia por haberse desarrollado en el centro geográfico de Chile y más aun considerando que el tratado antártico está por expirar y que hay pretensiones del gobierno de Inglaterra que se superponen sobre el Territorio Antártico Chileno.



El señor Alcalde considera atendible la propuesta del Concejal Arcos, no obstante propone sancionar las actas y luego, en puntos "Varios", sancionar la moción planteada.

Acuerdo N°705 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, salvo la abstención de los Concejales Julián Mancilla Pérez y Juan José Arcos Srdanovic, en el caso de las Actas correspondiente a la Sesiones N°21 Extraordinaria y N°22 Extraordinaria, respectivamente, oportunidad en la que no estuvieron presentes, se aprueban, sin observaciones, las Actas de Concejo Municipal que se individualizan:

NRO.	SESIÓN	FECHA
21	Extraordinaria	26.05.2014
22	Extraordinaria	27.05.2014

2. EXPOSICION PRIMERA COMPAÑIA DE BOMBEROS "BOMBA MAGALLANES":

El señor Alcalde cede la palabra al Director de la Primera Compañía de Bomberos "Bomba Magallanes", don Alberto Vera Pantoja, quien junto con saludar y dar la bienvenida al Alcalde, Concejales e invitados, destaca la presencia del Concejo Municipal y la realización de la presente sesión en este día, señalando que ello marca un hito histórico para la institución pues en igual fecha, pero del año 1889, un grupo de vecinos se reunió y firmó un compromiso para conformar una compañía de bomberos lo que dio paso, tres días después, una vez aprobados los reglamentos y estatutos, a la fundación de la Primera Compañía de Bomberos de Magallanes.

A continuación, es cedida la palabra al Teniente Segundo de la Compañía, don Adrián Valdés, quien apoyado con una presentación en formato power point, da a conocer una breve reseña histórica respecto de la fundación de la Primera Compañía de Bomberos de Magallanes, destacando que esta es la misma que se expuso para el "Día del Patrimonio Cultural".

Terminada la exposición, el señor Alcalde, junto con agradecer la presentación, destaca nuevamente a la Primera Compañía de Bomberos, como una de las instituciones más históricas dentro de la ciudad, que dio vida y fue ejemplo para las compañías bomberiles conformadas posteriormente. Luego, en nombre propio y del Concejo Municipal, agradece el trabajo que el Cuerpo de Bomberos ha tenido en la ciudad, deseándoles larga vida.

Por su parte, el concejal señor Juan José Arcos Srdanovic señala que en la ceremonia de aniversario de la comuna efectuada en diciembre del año pasado, el Concejo Municipal no consideró el nombre de ningún miembro bomberil como ciudadano destacado, hecho que se lo hicieron presente, por lo tanto, reconoce esa omisión. En el mismo contexto, propone y solicita que así como los concejales tienen la posibilidad de proponer tres nombres para ciudadanos destacados, también se dé la posibilidad a la Superintendencia de Bomberos para que propongan a funcionarios destacados de su institución de modo tal que el Concejo Municipal defina sobre esa propuesta. Finalmente, solicita también dar la posibilidad para que la institución proponga el nombre de bomberos fundadores y mártires a objeto de considerarlos en la nominación de calles de Villa Jardines de la Patagonia.

El concejal señor José Aguilante Mansilla indica que se siente complacido de haber sido uno de los gestores de la realización de la presente sesión, pues considera que esta constituye un hito histórico. En otro aspecto, destaca la voluntad del Concejo Municipal para aprobar recursos destinados al financiamiento de gastos operativos del Cuerpo de Bomberos, como también el aporte entregado a la junta vecinal del sector céntrico para la confección de uniformes a los voluntarios de la Primera Compañía de Bomberos. Por otro lado, destaca que se estén haciendo gestiones para recuperar la campana original de la compañía, materia en la que solicita además la intervención del municipio, destacando la importancia del rescate patrimonial de elementos de este tipo. En el mismo orden de ideas,

EBC/JCC/jac



propone la creación de un museo del recuerdo societario. Finalmente y a fin de solucionar los problemas de financiamiento que tienen las compañías de bomberos en general en la ciudad, solicita se considere la posibilidad de ampliar el número de permisos provisorios para actividades con venta de alcohol que se otorgan a los recintos bomberiles, pues ello les permite desarrollar actividades y recaudar fondos.

El concejal señor **Andro Mimica Guerrero**, a través del Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Punta Arenas, señor **Alejandro Gjuranovic**, hace extensivo su saludo a todos los integrantes del Cuerpo de Bomberos y agradece la posibilidad de sesionar en dependencias de la Primera Compañía. Propone que exposiciones como la hoy presentada sea llevada a los establecimientos educacionales para incentivar a que los jóvenes se acerquen a esta instancia de servicio a la comunidad. Por otra parte, se refiere el rescate patrimonial de la ciudad, señalando que es necesario que este apunte hacia el sector turístico con miras a lo que será la conmemoración de los 500 años del descubrimiento del Estrecho de Magallanes. Por último, hace un llamado a las autoridades de gobierno para que inyecten mayores recursos a las instituciones bomberiles del país, haciendo presente que este es el único cuerpo de bomberos del mundo que no es remunerado.

Junto con saludar a las autoridades y voluntarios presentes por la conmemoración de un nuevo aniversario, el concejal señor **Vicente Karelovic Vrandecic** destaca el aporte que el municipio de Punta Arenas hace anualmente a la institución, indicando que es una de las pocas del país que otorga subvención. Luego, en relación al aporte aprobado para el año 2014, que fue de 80 millones de pesos, señala que su intención es proponer al Concejo, si el presupuesto lo permite, aumentar dicha cifra a 100 millones de pesos.

El concejal señor **Julián Mancilla Pérez** se centra en el servicio que prestan los voluntarios de bomberos, haciendo presente que este, además de importante, es invaluable. También agradece a quien gestó la realización de esta sesión.

Por su parte, el concejal señor **David Romo Garrido** se suma a las palabras de sus colegas y a su vez saluda muy especialmente al voluntario y Pastor señor **Pulgar**, como así también a todos los voluntarios. Finalmente, en su calidad de pastor, pide a Dios que bendiga a cada integrante del Cuerpo de Bomberos y sus familias y señala que todas las Iglesias oran por los bomberos y su actuar.

El señor **Alcalde** precisa que se considerarán y revisarán en profundidad las sugerencias y peticiones expuestas por los concejales.

3. ENTREGA DE SUBVENCION MUNICIPAL:

A continuación, el señor **Alcalde** señala que se hará entrega del documento correspondiente a la subvención municipal aprobada por el Concejo Municipal para el Cuerpo de Bomberos de Punta Arenas, por la suma de 80 millones de pesos. Antes se refiere al esfuerzo que hace el municipio para concurrir con este aporte señalando que los recursos del país no se canalizan a través de los municipios sino que a través de los gobiernos regionales y que, por tanto, es esa la instancia a la que hoy que sensibilizar para que sus aportes sean mayores y que no solo se limiten a equipamiento e infraestructura sino que también a gastos operativos. Hace presente que además de esta subvención, el municipio concurre con apoyo económico para una serie de otras organizaciones de voluntariado que se han sumado en forma sistemática, transformándose en un gasto operativo permanente para la ciudad y el municipio.

A nombre de la Municipalidad de Punta Arenas, el concejal señor **Vicente Karelovic Vrandecic**, entrega el documento bancario al Superintendente del Cuerpo de Bomberos, señor **Alejandro Gjuranovic**.



4. CONCESIÓN BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO:

El señor Alcalde somete a consideración la caducidad y otorgamiento de concesión de Bien Nacional de Uso Público, correspondiente a kiosco ubicado en Pasaje Ángela Valesse, haciendo presente que ambas solicitudes cuentan con antecedentes conformes de acuerdo con lo verificado por las unidades municipales respectivas.

Acuerdo N°706 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se aprueba caducar la concesión de Bien Nacional de Uso Público otorgada mediante Decreto Alcaldicio N°3494 de 24 de octubre de 2008, a doña MARITZA JIMENA TRABA RUIZ, R.U.T.: 15.580.136-0, para instalación y funcionamiento de kiosco ubicado en el paseo peatonal Angela Valesse, por renuncia voluntaria de la individualizada.
ANT.: 5266/2013.

Acuerdo N°707 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se aprueba otorgar concesión de Bien Nacional de Uso Público a favor de doña EDITH GLADYS CARDENAS BUSTAMANTE, R.U.T.: 7.244.662-3, para instalación y funcionamiento de kiosco ubicado en el Pasaje Madre Angela Valesse, en la base más cercana al acceso a calle Gobernador Carlos Borjes, de esta ciudad.
ANT.: 5266/2013 y 1101/2014

5. PATENTE DE ALCOHOLES:

El concejal señor Karelovic, en su calidad de Presidente de la Comisión Finanzas del Concejo Municipal, presenta la solicitud de patente de alcoholes efectuada por don Emanuel Andreozzi, señalando que los antecedentes fueron tratados en reunión y que se disponen de informes favorables de la junta vecinal y bomberos.

Acuerdo N°708 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se aprueba otorgar una patente de alcoholes, giro "Restaurant Diurno y Nocturno", Letra C, a favor de EMANUEL ANDREOZZI, R.U.T.: 22.219.565-9, para que funcione en calle Roca N°935-A, de esta ciudad.
ANT.: 2065

6. PROYECTO FOSIS:

El señor Alcalde solicita el pronunciamiento de los señores Concejales respecto de 3 proyectos presentados a licitaciones del FOSIS. En el primer caso, no se hacen observaciones y se sanciona en los siguientes términos:

Acuerdo N°709 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se aprueba el proyecto que se individualiza, presentado a la Primera Licitación Pública Programa Acción en Familia Comuna de Punta Arenas, Código de Licitación 3771, correspondiente al año 2014, del Fondo de Solidaridad e Inversión social, FOSIS, conforme al siguiente detalle:

Nombre Ejecutor	Nombre Proyecto	Código Proyecto	Monto \$
Alejandra Escarate Jutronich Consultorías	Yo Emprendo Básico Comuna de Punta Arenas, Mujeres Jefa de Hogar	12.3871.01.00017-14	58.500.000,-

ANT.: 2002

En el segundo caso, el concejal señor Arcos presenta dudas respecto del proyecto "Yo Emprendo Avanzado Comunas de Punta Arenas, Natales y Porvenir", ya que incluye comunas ajenas al territorio de competencia del Concejo Municipal de Punta Arenas.



Cedida la palabra, responde la Jefa de Gestión de Programas del FOSIS, señalando que el mencionado es el nombre de la licitación y que se licita el total de los recursos para las comunas indicadas, pero que cada propuesta tiene que ser por un territorio comunal por lo que el Concejo Municipal de Punta Arenas está sancionando solo lo correspondiente a esta comuna.

Atendido lo anterior, se sanciona el proyecto en los términos siguientes y lo propio se hace con el tercer proyecto que no presenta observaciones.

Acuerdo N°710 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba el proyecto que se individualiza**, presentado a la Primera Licitación Pública Programa Yo Emprendo Avanzado Comunas de Punta Arenas, Natales y Porvenir, Código de Licitación 4883, correspondiente al año 2014, del Fondo de Solidaridad e Inversión social, FOSIS, conforme al siguiente detalle:

Nombre Ejecutor	Nombre Proyecto	Código Proyecto	Monto \$
Alejandra Escarate Jutronic Consultorias	Yo Emprendo Avanzado Punta Arenas, 2014	12.4883.05.00034-14	35.676.586.-

ANT.: 2003

Acuerdo N°711 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba el proyecto que se individualiza**, presentado a la Primera Licitación Pública Programa Yo Emprendo Básico Comunas de Punta Arenas, Natales, Porvenir y Cabo de Hornos, Código de Licitación 4881, correspondiente al año 2014, del Fondo de Solidaridad e Inversión social, FOSIS, conforme al siguiente detalle:

Nombre Ejecutor	Nombre Proyecto	Código Proyecto	Monto \$
Fundación para el Desarrollo de la XIIa. Región de Magallanes	Yo Emprendo Básico Comunas de Punta Arenas, Natales, Porvenir y Cabo de Hornos.	12.4881.02.00030-14	68.970.960.-

ANT.: 2004

7. ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA:

En el presente punto, relacionado con la adjudicación del proyecto de construcción de los Juzgados de Policía Local, el señor Alcalde propone retirarlo de Tabla a solicitud del Director (S) de Obras, quien ha hecho presente que existen aspectos de carácter técnico que requieren ser subsanados. Se propone ponerlo en Tabla de próxima sesión.

Antes de pasar al último punto, el señor Alcalde propone extender en media hora la sesión, adoptándose el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°712 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba la prórroga de la sesión por un lapso de 30 minutos, conforme a lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de Punta Arenas.**

8. VARIOS:

El señor Alcalde recuerda que en la última sesión ordinaria, fue pospuesto el punto "Retiro Asistentes de la educación" en virtud que, de los 5 asistentes que presentaron las cartas para su retiro voluntario, tres no indicaban la fecha a partir de la cual renunciaban a las horas servidas. Añade que el día de hoy, por correo electrónico, el Director de Recursos Humanos de la Corporación Municipal acompañó nuevos documentos a los antecedentes originales, incorporando la fecha faltante en dos de esos tres documentos y haciendo presente en su informe que una de las asistentes, doña Nelly Sánchez, no firmó
BBC/JCC/jac



la carta compromiso aduciendo tener más años de servicio que los registrados en el documento, materia que está siendo revisada en detalle.

En tal contexto, el señor **Alcalde** precisa que lo solicitado por Corporación Municipal es la aprobación del Concejo Municipal para solicitar al Ministerio de Educación un anticipo de subvención, para el retiro de 5 asistentes de la educación, por un monto de \$53.733.856. Sin perjuicio de ello y previo a dirimir, consulta si corresponde sancionar el monto total por los 5 asistentes o determinar en razón de los 4 que se encuentran con sus cartas firmadas, que no tienen reparos en la cantidad de años servidos y que están de acuerdo con el monto de su desvinculación.

El Director de Recursos Humanos de Corporación Municipal, don Víctor Lara precisa que la tramitación ante el Ministerio de Educación se está haciendo por los 5 asistentes y que si el Concejo aprueba la propuesta, se continúa la tramitación y por lo tanto se recibirían los montos ya señalados. Agrega que si no se llegase a acuerdo con la señora Sánchez habría que devolver los montos correspondientes a ella y que, en caso que efectivamente hubiese que reconocerle más años de servicio, correspondería solicitar un nuevo cálculo al Ministerio de Educación.

El concejal señor **José Aguilante Mansilla** plantea en primer término que el tema no fue socializado a través de la Comisión de Educación y, por otro lado, consulta si la directiva del sindicato de asistentes de la educación fue puesta en conocimiento de este proceso de desvinculación.

Al respecto, el señor Lara informa que el sindicato está en conocimiento del proceso y agrega que los cuatro funcionarios que firmaron la desvinculación están a la espera de disponer de los fondos asociados a su retiro.

El concejal señor **Juan José Arcos Srdanovic** consulta respecto a la posibilidad de aprobar la desvinculación sólo de los asistentes que manifestaron su voluntad de retirarse y posteriormente enviar al Ministerio de Educación los antecedentes de la señora Sánchez, cuando haya acuerdo de su parte respecto a los años servidos.

El señor Lara indica que el trámite se hizo por los 5 asistentes y que esperar resolver la situación de la Sra. Sánchez significa un retraso de todo el proceso ya que implica hacer un nuevo cálculo y una nueva solicitud, mientras los otros 4 asistentes esperan recibir sus recursos.

El concejal señor **Danilo Villegas Minte** precisa que aprobará por consideración a los asistentes de educación, pero desea solicitar que en la próxima oportunidad en que se traten desvinculaciones, las cartas sean firmadas ante notario y se acompañen de las respectivas cédulas de identidad, propuesta que es considerada de forma favorable por el Alcalde, quien encomienda esa labor al señor Lara.

El concejal señor **Mario Pascual Prado** se suma a las palabras del Concejal Villegas y agrega que existen algunas imprecisiones en los documentos que se acompañan. En primer lugar, hace presente que una de las cartas, la del señor Nahuelhualque, no consigna el año a partir del que se desvincula. Por otro lado, indica que le merece dudas que el mismo documento señale que los asistentes renuncian a las horas servidas en la dotación docente del "municipio", toda vez que el empleador es la Corporación Municipal y no el municipio. Por lo anterior y a fin de evitar problemas posteriores, solicita revisar la documentación.

El señor Lara indica que el formulario al que se hace referencia corresponde a un formato tipo del Ministerio de Educación.

El concejal señor **Pascual** dice no estar en contra de que se desvinculen quienes así lo desean, no obstante considera que lo mejor es hacer las correcciones que correspondan y eso acompañarlo con una firma notarial. Propone postergar el punto.

BBC/JCC/jac



El señor Alcalde indica que ello implica una demora que causará molestia entre los asistentes que firmaron la renuncia. Agrega que la próxima semana habrá complicaciones para sesionar.

Se solicita la opinión del Asesor Jurídico Municipal, don Rodrigo Henríquez, quien indica que lo importante es tener certeza que la manifestación de voluntad está bien manifestada y que si existen dudas por parte del Concejo entonces estas deberían ser dilucidadas antes de votar.

El señor Alcalde hace presente, en consideración a observación del Concejal Arcos, que el segundo párrafo del documento en discusión hace referencia al término de la relación laboral con "el municipio o corporación municipal", por lo tanto ello aclararía el punto. En consecuencia, somete el punto a votación.

El concejal señor Mario Pascual Prado señala que se abstiene en virtud de las consideraciones ya expuestas, por repercusiones que pueda tener el hecho de incorporar a la asistente que no está de acuerdo y porque falta del año en la carta de al menos uno de los asistentes, observaciones que también comparte el Concejal señor Danilo Villegas Minte.

El señor Secretario Municipal (S) solicita precisar el voto del Concejal Villegas, señalando este que se abstiene.

Acuerdo N°713 con el voto a favor del señor Alcalde y de los Concejales Juan José Arcos Srdanovic, Vicente Karelovic Vrandecic, José Aguilante Mansilla, Julián Mancilla Pérez, Andro Mimica Guerrero y David Romo Garrido; y la abstención de los Concejales Mario Pascual Prado y Danilo Villegas Minte, se autoriza a la Corporación Municipal de Punta Arenas para la Educación, Salud y Atención al Menor para solicitar un anticipo de subvención al Ministerio de Educación, por un monto de \$53.733.856.- (Cincuenta y tres millones seiscientos treinta y tres mil ochocientos cincuenta y seis pesos), con el fin de financiar bonificación por retiro de 5 Asistentes de la Educación, Ley N°20.652 del año 2013, conforme lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley N°20.159.-

ANT.: 2255

El concejal señor Vicente Karelovic Vrandecic propone sancionar la propuesta hecha por el Concejal Arcos al inicio de la sesión y solicita a continuación que se elimine el punto "Varios", señalando en este caso el señor Alcalde que no tiene facultad para ello, no obstante espera que los temas que se expongan en este punto sean limitados en la medida de lo posible.

A continuación, en virtud de la solicitud expuesta por el concejal señor Juan José Arcos Srdanovic, el señor Alcalde propone oficiar al Ministerio de Relaciones Exteriores, adjuntando el acta de la sesión efectuada en el Fuerte Bulnes, sesión que califica de histórica por haberse desarrollado en el centro geográfico del país, destacando la trascendencia que ello pudiera tener en el contexto de las pretensiones que Chile tiene respecto del territorio antártico.

El concejal señor Mario Pascual Prado manifiesta que no está de acuerdo con la propuesta pues entiende que el centro geográfico de Chile es otro y, además, se trata de una materia que hubiese preferido discutir en el seno de una comisión. Indica que su voto es de abstención y agrega que el territorio antártico es universal, que no tiene jurisdicción legal en Chile y por ende le parece pretensioso imponer una situación que no es.

El concejal señor Andro Mimica Guerrero hace referencia a una visita que hizo al territorio antártico en alguna oportunidad, destacando de ello que lo primero que le hicieron presente a su llegada es que no estaba en territorio chileno sino que en una base chilena,



por lo tanto no le conviene adoptar este acuerdo porque es adueñarse de un espacio que no le corresponde a Chile, que es universal.

Con las abstenciones de los Concejales Pascual y Mímica, se adopta lo siguiente acuerdo:

Acuerdo N°714 con el voto a favor del señor Alcalde y de los Concejales Juan José Arcos Srdanovic, Vicente Karelovic Vrandecic, José Aguilante Mansilla, Julián Mancilla Pérez, Andero Mimica Guerrero y David Romo Garrido; y la abstención de los Concejales Mario Pascual Prado y Danilo Villegas Minte, se aprueba remitir al **Ministro de Relaciones Exteriores**, copia del Acta correspondiente a la Sesión N°21 Extraordinaria del Concejo Municipal celebrada con fecha 26 de mayo de 2014, en el Parque Historia Patagonia, Fuerte Bulnes, de esta comuna.

El señor Alcalde somete a consideración la solicitud que hacen los Concejales señores Mancilla, Romo y Villegas, para realizar un conetido en la ciudad de Iquique, durante la última semana del presente mes. Antes de solicitar el pronunciamiento del Concejo, indica que los demás concejales tendrán que coordinarse para asistir a las sesiones que se realicen en lo que queda de mes para cumplir con el quórum que establece la ley.

Acuerdo N°715 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se autoriza la participación de los Concejales **JULIÁN MANCILLA PÉREZ, DAVID ROMO GARRIDO Y DANILO VILLEGAS MINTE**, en el Curso-taller denominado "Remoción de Concejales por notable abandono de deberes", que organiza Iter Chile y que se desarrollará en la ciudad de Iquique, los días 23, 24 y 25 junio de 2014.

El concejal señor David Romo Garrido hace referencia a la solicitud que en forma escrita hacen 6 de los 8 concejales, la que dice relación con someter a votación en este momento, la creación de la comisión Fiscalización del Concejo Municipal. Precisa que dicha solicitud la basan en las facultades establecidas en el artículo 92 de la Ley Orgánica y en los artículos 28 al 37 del Reglamento de Funcionamiento del Concejo, agregando que el interés es potenciar el rol fiscalizador de los concejales. Señala también que la idea es que la integren todos los concejales y las Direcciones de Control y Jurídico, y que posteriormente, en Comisión de Régimen Interior, se profundice en la modificación del reglamento.

Al respecto, el señor Alcalde indica que el tema fue conversado el pasado lunes y que, en lo personal, entiende que tiene que haber un cambio en el reglamento y está a favor de la creación de comisiones, sin embargo considera que primero debe llevarse el tema a discusión en una comisión de Régimen Interior que podría citarse para mañana y, luego de eso, se pueden convocar en sesión para tomar una determinación.

El concejal señor José Aguilante Mansilla recuerda que está en vías de establecerse un nuevo reglamento en función de la ley 20.742 y de la propuesta de la Asociación de Concejales, pero que lo que hoy los rige es el actual Reglamento de Funcionamiento del Concejo, por lo que no ve impedimento para adoptar el acuerdo el día de hoy, como tampoco ve la necesidad de tener que convocar a reunión de comisión.

El señor Alcalde precisa que el actual reglamento tiene definido una cantidad de comisiones y recuerda que definir las no estuvo exento de complicaciones. Insiste en que primero se debe modificar el reglamento y no ve cuál es el apuro en tomar una decisión el día de hoy.

Por su parte, el concejal señor Vicente Karelovic Vrandecic recuerda que solicitó a la Superintendencia de Educación la intervención de la Corporación Municipal, por lo que si se vota la creación de la Comisión Fiscalización, se abstendrá. Añade que considera importante informar que hoy se constituyeron en la Corporación Municipal 3 funcionarios de Contraloría Regional, lo que a su juicio es un avance importante en materia de fiscalización.

EBC/JCC/jac



El concejal señor **Mario Pascual Prado** señala en primer término que el discutir respecto de la creación de esta nueva comisión en esta sesión y particularmente en este lugar no implica nada que como Concejo Municipal no puedan hacer. En segundo término, lamenta que no haya voluntad de constituir la Comisión Fiscalización, toda vez que, tal como lo señaló el Alcalde, el día lunes previo a la sesión y con el propósito de desterrar una situación de conflicto que estaba en Tabla, se conversó sobre el tema. Seguidamente manifiesta que los concejales cumplieron con lo discutido en esa conversación previa, pero se les habría hecho presente que debían esperar hasta el día de hoy para instalar la nueva comisión para darle formalidad a la misma. Señala que por lo tanto no hay nada que impida la constitución de esta comisión que por lo demás es una comisión general de trabajo respecto de variados temas y que además será útil tanto para los concejales como para el propio Alcalde. Agrega que establecer esta nueva comisión no se contraponen con acciones como la emprendida por el concejal Karelovic ni con ninguna otra acción que emprenda otro concejal y que, por el contrario, es una instancia de trabajo formal que les permitirá actuar como cuerpo colegiado lo que fortalece el rol que corresponde cumplir al Alcalde y concejales. En consecuencia, solicita que la votación se lleve a efecto hoy, señalando que ello es de urgencia dado que son muchas las temáticas que les preocupan.

Consultada la opinión del Asesor Jurídico Municipal, don Rodrigo Henríquez, este señala lo que a continuación se transcribe, a petición del Alcalde, de forma literal: "El artículo 48 del reglamento establece la forma en cómo se modifica el reglamento y eso señala que: "El presente reglamento de sala sólo podrá ser modificado por iniciativa del Alcalde o a solicitud de la mayoría absoluta de los miembros del Concejo, en sesión extraordinaria citada al efecto". Esta sesión no es una sesión extraordinaria y no ha sido citada con ese fin, en virtud de esa circunstancia y remitiéndose al artículo 47 que: "El acuerdo tomado en contravención o con omisión de cualquiera de las disposiciones de este reglamento y las leyes, serán nulos", entonces, por lo tanto, quiero decir que, de acuerdo al artículo 48, tendría que citarse a una sesión extraordinaria al efecto para justamente promover la modificación del reglamento".

El concejal señor **Juan José Arcos Srdanovic** expresa que está de acuerdo con la creación de la comisión, sin embargo es de la opinión de modificar primero el reglamento.

El señor **Alcalde** reitera la propuesta de llevar el tema a comisión el día de mañana y definir en sesión el viernes o lunes próximo.

El concejal señor **Julián Mancilla Pérez** concuerda con la opinión mayoritaria de los demás Concejales en el sentido que la creación de la comisión no implica modificar el reglamento por cuanto sería una comisión más dentro de las que están vigentes.

El concejal señor **José Aguilante Mansilla** precisa que son dos materias distintas las que están en discusión, una es el acuerdo y otra el cambio del reglamento. También destaca el hecho de que sean 6 los concejales los que han solicitado votar la moción.

Por su parte, el concejal señor **David Romo Garrido** cita el párrafo dos del artículo 48: "Aprobada una modificación en la forma indicada, ésta sólo surtirá efecto a partir de la Sesión Ordinaria o extraordinaria siguiente" y cita también el primer párrafo que corresponde al informado por el Asesor Jurídico. Leídos ambos enunciados, señala que corresponde esperar la convocatoria a esa sesión extraordinaria en la que está seguro se aprobará la creación de la comisión pues ve voluntad de hacerlo.

El señor **Alcalde** solicita al Secretario Municipal (S) convocar a reunión de la comisión Régimen Interior, para mañana, a continuación de la comisión de Desarrollo.

El concejal señor **Julián Mancilla Pérez** entrega al Alcalde, carta que recoge una problemática social que afecta a un grupo familiar, la que por razones obvias no expondrá de manera pública.



El señor Alcalde solicita al Secretario Municipal (S) que el documento sea remitido al Director de Desarrollo Comunitario. Seguidamente da por finalizada la sesión, agradeciendo y reiterando sus felicitaciones para la Primera Compañía de Bomberos.

TÉRMINO DE LA SESIÓN

Siendo las 17:20 horas, se pone término a la presente Sesión Ordinaria.

Forman parte integrante de la presente acta original, Presentación en formato power point "Primera Cía. de Bomberos Bomba Magallanes- Contexto Histórico"



JUAN CISTERNA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
I. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS



EMILIO BOCCAZZI CAMPOS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS

